



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Solicitud De Constancia De Verificación Para El Aprovechamiento De Recursos Forestales Que Provenzan De Terrenos Diversos A Los Forestales Cuyo número de identificación es: 01/BZ-0059/01/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Correo Electrónico, Código QR, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1 al 4.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma :

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0059/01/23

OFICIO N° 02-061/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Febrero de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

J. JESÚS REYES HERRADA



Hago referencia a su escrito de fecha 31 de Enero de 2023, presentado ante esta Oficina de Representación el día 31 de Enero de 2023, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio Parcela 82 Z0 P1/2, Municipio Asientos, Aguascalientes.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 10 de Febrero de 2023, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) Predio: Parcela 82 Z0 P1/2.
- 2) Paraje: Ejido San Gil.
- 3) Municipio o Alcaldía: Asientos.
- 4) Estado: Aguascalientes.
- 5) Ubicación georeferenciada:
 - a) Datum: WGS84.
 - b) Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promovente:

dr





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0059/01/23

OFICIO N° 02-061/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Febrero de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Conjunto: parcela EJIDO SAN GIL

Vértice	X (m)	Y (m)
1	805754	2457383
2	805773	2457401
3	805778	2457401
4	805797	2457409
5	805789	2457418
6	805797	2457445
7	805885	2457527
8	805803	2457623
9	805720	2457507
10	805736	2457409

6) Especies y volumen por aprovechar:

Schinus molle (Pirul)

Prosopis laevigata (Mezquite)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m³)
<i>Schinus molle</i>	Pirul	5	1.24	Metros cúbicos
<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	8	3.00	Metros cúbicos
Total		13	4.24	

7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación: 1.9 hectáreas.

8) Destino y uso (en caso de aplicar): Sera trasladado a la casa del propietario de la parcela y utilizado como material combustible para cocinar alimentos

9) Fecha de vigencia de la presente Constancia: 14/05/2023

10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación: Se le asigna el código de identificación forestal, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Av. Fco. I. Madero No. 344. Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels: (449) 9 10-11-15; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0059/01/23

OFICIO N° 02-061/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Febrero de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

ATENTAMENTE

El Encargado de Despacho

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el C. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

